

DECRETO ALCALDÍCIO N° 214

TREHUACO, 24 MAR 2025

REF.: APRUEBESE TRATO DIRECTO CON INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN RF

VISTOS:

1. La resolución Exenta N.º 4 de 10 de enero de 2025, de SENAPRED, que declara alerta roja para la región de Ñuble a contar del 10 de enero de 2025;
2. El Ordinario N.º 05 de 14 de enero de 2025 del Administrador Municipal, que da cuenta de la situación de emergencia al Encargado de Maquinaria;
- 3.- El artículo 74 del Decreto N.º 661 de fecha 13 de diciembre de 2024, que señala: Trato directo por emergencia, urgencia e imprevisto. Para efectos de la aplicación de esta causal, se entenderá que: a) La emergencia es aquella situación que describe el literal b) del artículo 2 de la ley N° 21.364, que establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres y adecúa normas que indica;
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N.º 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y,
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La importancia que representa en declaración de alerta roja, del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, ante la posible ocurrencia de Incendios en la Región de Ñuble;
- 2.- El estado de los caminos rurales de la comuna de Trehuaco, que se encuentran en pésimo estado dadas las condiciones de deterioro, y climatológicos que empeoran en temporada estival;
- 3.- Lo dispuesto en el Reglamento de compras Públicas, en cuanto a la excepcionalidad de los Tratos directos y sus causales, encontrándose dentro de ellas el estado de emergencia;
- 4.- El Oficio del Administrador Municipal que solicita reparación con carácter de urgente de la maquinaria municipal, en especial, motoniveladora;

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE TRATO DIRECTO**, con **INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN RF, RUT N.º 76.973.373-6;**
- 2.- **CANCÉLESE** un monto de \$ 1.380.995.- (un millón trescientos ochenta mil novecientos noventa y cinco pesos IVA incluido) a **INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN RF, RUT N.º 76.973.373-6;**
- 3.- **IMPÚTESE**, a la cuenta presupuestaria correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

